

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN ASPECTOS ECONOMICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 3 de 3

EVALUACION ASPECTOS ECONOMICOS

INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA Nro. 002 DE 2025

Para la contratación del "EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE ATENCION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.", y con el propósito de continuar con el cronograma del proceso establecido en la invitación pública CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA Nro. 002 de 2025, la subdirectora Científica **DIANA FRANCO ZAMBRANO**, evaluara los aspectos ECONOMICOS de la oferta presentada.

El diecinueve (19) de marzo del 2025 a las 06:00 pm., hora y fecha programada para efectuar el cierre de la presente convocatoria de contratación de Menor Cuantía N° 002 de 2025, fue radicado en la oficina de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., el siguiente proponente.

Proponente	Fecha y hora de recibo de la propuesta.	Valor de la propuesta.
SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ NIT: 17.582.065-7	19 de marzo del 2025, a las 04:36 p.m.	MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.205.529.778) M/CTE. IVA INCLUIDO

1. EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO (máximo 500 puntos).

Se realizó de acuerdo al método de calificación descrito en el punto 4.6 de la convocatoria pública de

$$= \text{OFERTA 1} \quad \left\{ \frac{(500 \text{ PUNTOS}) \times (738.707.382)}{738.707.382} = 500 \text{ PUNTOS} \right.$$

i= Numero de oferta

Vi= Valor total sin decimales de cada una de las ofertas

Vmin = Menor valor de las ofertas válidas

CONCEPTO: La evaluación económica del oferente en el marco de la invitación pública convocatoria de Menor cuantía Nro. 002 de 2025, ha revelado como única propuesta la presentada por **SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ**, la cual obtiene el puntaje máximo de **500 puntos** de acuerdo a la base de la oferta de menor valor según fórmula de regla de tres simple, no obstante dicha propuesta no supera el presupuesto oficial indicado por el estudio de necesidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en ese sentido el oferente demuestra la idoneidad de prestar los servicios de vigilancia toda vez que su propuesta es favorable para el Hospital.

Arauca, veinte (20) de marzo de 2025.



DIANA FRANCO ZAMBRANO

Subdirectora Científica

(Aspectos Económicos)

